



Sección de Contratación

PROCURADOR TRIBUNALES ADJ 1913

DECRETO.- Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de 10/10/2013 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Servicio de Procurador en los Tribunales, por un importe máximo anual de 8.000,00.- € + 1.680,00.- € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la invitación a 4 empresarios capacitados se recibieron las 4 ofertas al respecto.

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 8/11/2013 efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y propuso la adjudicación del contrato a D. Eusebio Villegas Peña:

**<< VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE
NÚMERO 19/13 DE CONTRATACIÓN (SERVICIO DE PROCURADOR DE LOS
TRIBUNALES)**

Aplicando el Pliego de la licitación, las cuatro ofertas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

1.- SOBRE N° 2 DE D. EUSEBIO VILLEGAS PEÑA:

- Precio ofertado: 7.200,00 € I.V.A. excluido, (se reduce en 800,00 € el importe máximo de adjudicación, fijado en 8.000,00 €). Al ser la oferta más económica, se valora con **20 puntos**.
- Ofrece una asistencia presencial de cuatro días, correspondiéndole una puntuación, en aplicación del PCAP, de **20 puntos**.
- Ofrece la asistencia de la Procuradora D^a. Alicia Márquez García para la prestación del servicio, correspondiéndole por tanto, en aplicación del PCAP, una puntuación de **10 puntos**.
- Por ofrecer otras mejoras en la prestación del servicio respecto a las previsiones del PPTP (se detallan en el documento "Memoria"), le corresponde, aplicando el PCAP, una puntuación de **10 puntos**.
- **TOTAL 60 PUNTOS**

2.- SOBRE N° 2 DE D. AVELINO BARRIONUEVO GENER:

- Precio ofertado: 8.000,00 € I.V.A. excluido, (coincide con el importe máximo de adjudicación, fijado en 8.000,00 €). Por ello, en aplicación del PCAP, se valora con **0 puntos**.

Sección de Contratación

- Ofrece una asistencia presencial de un día, correspondiéndole una puntuación, en aplicación del PCAP, de 5 puntos.
- No ofrece la asistencia de otro profesional para la prestación del servicio, correspondiéndole por tanto, en aplicación del PCAP, una puntuación de 0 puntos.
- Por ofrecer otras mejoras en la prestación del servicio respecto a las previsiones del PPTP, le corresponde, aplicando el PCAP, una puntuación de 10 puntos.
- TOTAL 15 PUNTOS

3.- SOBRE N° 2 DE D. PEDRO BALLEÑILLA ROS:

- Precio ofertado: 8.000,00 € I.V.A. excluido, (coincide con el importe máximo de adjudicación, fijado en 8.000,00 €). Por ello, en aplicación del PCAP, se valora con 0 puntos.
- No indica la asistencia presencial que oferta, correspondiéndole una puntuación, en aplicación del PCAP, de 0 puntos.
- No indica si oferta la asistencia de otro profesional para la prestación del servicio, correspondiéndole por tanto, en aplicación del PCAP, una puntuación de 0 puntos.
- No indica si oferta otras mejoras en la prestación del servicio respecto a las previsiones del PPTP, le corresponde, aplicando el PCAP, una puntuación de 0 puntos.
- TOTAL 0 PUNTOS

4.- SOBRE N° 2 DE D. VICENTE GALLEGO RUIZ:

- Precio ofertado: 8.000,00 € I.V.A. excluido, (coincide con el importe máximo de adjudicación, fijado en 8.000,00 €). Por ello, en aplicación del PCAP, se valora con 0 puntos.
- Ofrece una asistencia presencial de dos días, correspondiéndole una puntuación, en aplicación del PCAP, de 10 puntos.
- No ofrece la asistencia de otro profesional para la prestación del servicio, correspondiéndole por tanto, en aplicación del PCAP, una puntuación de 0 puntos.
- Por ofrecer otras mejoras en la prestación del servicio respecto a las previsiones del PPTP, le corresponde, aplicando el PCAP, una puntuación de 10 puntos.
- TOTAL 20 PUNTOS

Sección de Contratación

Ordenando las ofertas en función de la puntuación total obtenida, quedarían clasificadas como sigue a continuación:

1.- D. EUSEBIO VILLEGAS PEÑA: 60 puntos

2.- D. VICENTE GALLEGO RUIZ: 20 puntos

3.- D. AVELINO BARRIONUEVO GENER: 15 puntos

4.- D. PEDRO BALLEÑILLA ROS: 0 puntos

Benalmádena a 8 de Noviembre de 2.013,

Abilio San Martín Ortega. Asesoría Jurídica >>

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de 29/11/2013 se requirió a D. Eusebio Villega Peña la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas .10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

RESUELVO:

Clasificar las ofertas recibidas del modo propuesto por los Servicios Técnicos de la Corporación y adjudicar a D. Eusebio Villegas Peña el contrato de servicio de procurador de los tribunales, en las siguientes condiciones:

Precio anual del contrato: 7.200.- € + 1.512.- € correspondientes al IVA = 8.712.- € según siguiente detalle:

- Ofrece una asistencia presencial de cuatro días.
- Ofrece la asistencia de la Procuradora D^a Alicia Márquez García para la prestación del servicio.
- Ofrece otras mejoras en la prestación del servicio respecto a las previsiones del PPTP (se detallan en el documento Memoria)
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11^a del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.



Sección de Contratación

- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en Benalmádena a

30 DIC. 2013

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

(Dictada por Delegación de la Alcaldesa,
conforme al art. 13 de la Ley 30/92)

LA VICESECRETARIA,

